



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1655

DECRETO N° _____

TEMUCO,

02 JUN. 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Organica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

por la Dirección de Tránsito.

Tesorería Municipal.

1. El Oficio N° 513 de fecha 22.05.2017 evacuado
2. El Certificado N° 198 de fecha 29.05.2017, de la

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : PILQUINAO MARIVIL LUIS DANIEL
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
 TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$30.321.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO RINDIO EXAMENES POR PRIMERA LICENCIA DE CONDUCIR CLASE C.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 11503020020001 Otorgamiento de Licencias (\$ 30.321).- Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)

HRA/HNA/xca

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Licencias de Conducir.
- Interesado (Secretaria Municipal).

1304255